RESOLUCIÓN APROBACIÓN

EXPEDIENTE: 00037/ISE/2019/SC
OBJETO: OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EL IES LAURETUM DE ESPARTINAS (SEVILLA)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 3.605.259,36 euros.
IMPORTE IVA: 757.104,47 euros.
TOTAL IMPORTE: 4.362.363,83 euros.
VALOR ESTIMADO: 3.605.259,36 euros.

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 1° del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de infraestructuras y el apartado 4° las relativas a materia de control de la calidad.

Mediante Resolución de 11 de julio de 2018 del Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares de la Agencia Pública Andaluza de Educación para la contratación de obras mediante procedimiento abierto del artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), previo informe (PL-119/18) favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 9 de julio de 2018, incorporándose en el citado Pliego las observaciones formuladas por la Asesoría Jurídica.

El 25 de febrero de 2019 la Dirección de Organización y Finanzas certifica la existencia de crédito para financiar las obligaciones derivadas del referido contrato.

Con fecha 25 de febrero de 2019, la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente núm. 00037/ISE/2019/SC para la contratación de las OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EL IES LAURETUM DE ESPARTINAS (SEVILLA), mediante procedimiento abierto promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 20 de marzo de 2019, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable, incorporándose en el citado Pliego las observaciones formuladas por la Asesoría Jurídica.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

El 25 de marzo de 2019 se aprueba en el ejercicio de las competencias delegadas por el Consejo Rector en su sesión de 26 de diciembre de 2017 y, en concreto la establecida en el artículo 10 letras i) y j) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 00037/ISE/2019/SC para la contratación de las OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EL IES LAURETUM DE ESPARTINAS (SEVILLA), decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados automáticamente por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, [la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 3.605.259,36 euros (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS, CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 757.104,47 euros (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO EUROS, CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 4.362.363,83 euros (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS, CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS).

Esta actuación se financiará con cargo a las dotaciones correspondientes a las siguientes aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Aplicación	Denominación	Importe
2021	01-11-00-17-0000-42D-740-01	Educación secundaria y formación profesional	853.376,24
2019	01-11-00-17-0000-42D-740-01	Educación secundaria y formación profesional	1.330.789,51
2020	01-11-00-17-0000-42D-740-01	Educación secundaria y formación profesional	2.178.198,08

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, es coincidente con el presupuesto de licitación.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FEDER Marco 2014-2020, con Medida A1051051C0 y 80% de Cofinanciación.

El plazo de ejecución será de VEINTICUATRO (24) MESES desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 20 de marzo de 2019, informe con referencia PL-78/19, con las modificaciones propuestas por la Dirección de Obras y Construcciones Educativas en su memoria de fecha 12 de febrero de 2019, el Proyecto aprobado y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

ANEXO I

1º.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Dirección General
2º.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	00037/ISE/2019/SC
3º.- OBJETO DEL CONTRATO: **DIVISIÓN POR LOTES:**	OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EL IES LAURETUM DE ESPARTINAS (SEVILLA) NO
4º.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: **CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:**	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE NO
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	SI
6º.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º.- PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTICUATRO (24) MESES
8º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** **IMPORTE DEL IVA:** **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** **(ART. 101 LCSP):** **B) REVISIÓN DE PRECIOS:** **C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:**	 3.605.259,36 € 757.104,47 € 4.362.363,83 € 3.605.259,36 € NO SI CÓDIGO EUROFON/MEDIDA: A1051051C0 TIPO DE FONDO: FEDER MARCO 2014-2020 % DE COFINANCIACIÓN: 80%

Código:tFc2e723PFIRMA+4ld05ay/nw3r//w.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma